**IVAI resuelve 254 quejas ciudadanas**

* 58 fueron denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia
* El pleno ordena por unanimidad transparentar nómina de ayuntamiento

Xalapa, Ver., 09 de noviembre de 2020.- Integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) resolvieron 254 recursos de revisión de los cuales 58 fueron Denuncias por Incumplimiento en las Obligaciones de Transparencia (DIOT).

En la décima primera sesión extraordinaria del Pleno, las comisionadas Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, María Magda Zayas Muñoz y el comisionado José Alfredo Corona Lizárraga, aprobaron recursos de revisión en contra de 81 ayuntamientos y 47 en contra del poder ejecutivo.

De igual manera 33 recursos de revisión de organismos autónomos, nueve de entidades paraestatales, 10 de paramunicipales, nueve para el poder judicial, cinco contra el poder legislativo y dos para partidos políticos.

La comisionada presidenta del IVAI, Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, votó como concurrentes dos expedientes: IVAI-REV/2323/2019/II, IVAI-REV/574/2020/II y emitió un voto en particular del expediente: IVAI-REV/441/2020/II.

En tanto la comisionada María Magda Zayas Muños, realizó voto concurrente en los expedientes: IVAI-REV/445/2020/I y en el IVAI-REV/586/2020/I; por su parte el comisionado José Alfredo Corona Lizárraga, realizó voto particular en los expedientes: IVAI-REV/454/2020/I y concurrente en los expedientes: IVAI-REV/376/2020/I, IVAI-REV/445/2020/I y en el IVAI-REV/462/2020/I.

Durante la sesión del IVAI se ordenó al Ayuntamiento de Soledad Atzompa la entrega de nóminas de todo el personal de los meses enero y febrero del año 2020 en el formato en que lo tenga generado, ya que no tiene la obligación de contar con las nóminas en formato electrónico.

Lo anterior luego que el Tesorero de dicho Ayuntamiento, sin mediar acuerdo de Comité de Transparencia, clasificó como confidencial la información requerida por el particular.

Se explicó que, si bien las nóminas salariales están vinculadas a la fracción VIII del artículo 15 de la Ley de la materia (obligación de transparencia), no son lo mismo, pues lo publicado en dicha fracción atiende a criterios y lineamientos concretos, mientas que la nómina como tal, puede contemplar elementos no considerados en ellos, por eso cuando piden la información los ciudadanos, se ha considerado en asuntos anteriores, para maximizar el derecho de acceso a la información.

Finalmente se resolvió el expediente IVAI-INVS/07/2019 y sus 79 acumulados, en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección da Datos Personales.

Es de destacar que la sesión se transmitió de manera digital a través de las redes sociales del órgano garante como Facebook y YouTube.

**---000---**